

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 —
NUMERO SUELTO. 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud
(Gaceta del día 8.)

SECCION MUNICIPAL

ALCALDIA DE VILLAYÓN

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente durante los meses de Abril, Mayo y Junio.

Sesión del día 9 de Abril

Queda aprobada la distribución de fondos presentada por el Secretario para el mes actual.

En virtud del cese, como Concejal de D. Manuel Suarez Fernandez, Delegado del Municipio en la parroquia de Arbón, se acuerda sea sustituido en estas funciones por D. José María Garcia Rodriguez.

Sesión del día 16

Se dió lectura al acta anterior y documentos oficiales.

Sesión del día 23

Habiéndose advertido al señor Depositario de fondos de este Ayuntamiento la necesidad de que se haya de depositar la fianza necesaria para el desempeño de su cargo, y no habiendo dado una contestación que satisficiera, se acuerda que hoy al hacer dicho funcionario la liquidación provisional incantarse de los fondos que de ella resultasen a favor del Ayuntamiento, dando cuenta al señor Delegado Gubernativo de esta, resolución, cuyos fondos quedarán en depósito en esta Al-

caldía en tanto dicho Depositario no garantice su gestión con la fianza correspondiente.

Sesión del día 30

Se dió lectura al acta anterior y documentos oficiales.

Sesión del día 7 de Mayo

Se acuerda aprobar la distribución de fondos presentada por el Sr. Secretario, para atender a los pagos del mes, que importan pesetas seiscientos setenta y cinco.

Sesión del día 14

Se acuerda ratificar la declaración de prófugos de los mozos que se consignan en el acta de clasificación de 23 de Marzo último y correspondientes al reemplazo actual.

Se acuerda emplear cierta cantidad existente en este Ayuntamiento para ejecutar obras en los edificios-escuelas.

Igualmente se acuerda pedir precios para la adquisición de las básculas que con arreglo a las vigentes disposiciones de subsistencias han de ser colocadas en los mercados de esta villa y Ponticiella.

Igualmente se acuerda roturar con placas cerámicas los lugares y parroquias de este concejo.

Se acuerda abonar los gastos de representación en Oviedo del Sr. Alcalde y un Concejal por el viaje realizado por dichos señores con motivo del cumpleaños de S. M. el Rey D. Alfonso XIII.

Sesión del día 21

Se acordó por unanimidad el nombrar Comisionado a D. Enrique Riestra, Secretario del Ayuntamiento, para presentar en la Comisión Mixta de Reclutamiento de Oviedo al mozo Mariano Suarez Fernandez.

Se acuerda nombrar al Sr. Pre-

sidente comisionado para hacer entrega de los mozos, padres y hermanos del actual reemplazo ante la Comisión Mixta de Oviedo.

Se acuerda nombrar Secretario-habilitado mientras dure la ausencia de D. Enrique Riestra a don José Suarez Rodriguez, oficial temporero de este Ayuntamiento.

Sesión del día 28

Se dió lectura al acta anterior y documentos oficiales.

Sesión del día 7 de Junio

Se acordó aprobar la distribución de fondos del mes que importa pesetas mil setecientos seis con veinticinco céntimos.

Se acuerda proceder al inmediato cobro del impuesto de Utilidades correspondiente al trimestre de ampliación.

Se acuerda nombrar comisionado a D. José M.^a Garcia Rodriguez para hacer la presentación en la Comisión Mixta de Oviedo del mozo José Méndez Garcia.

Se acuerda aprobar el próyecto de presupuesto ordinario para el año próximo, que asciende a pesetas treinta y cuatro mil doscientas noventa y siete con veinte céntimos, que será sometido a la aprobación del pleno.

Sesión del día 11

Se dió lectura al acta y documentos oficiales.

Sesión del día 18

Se dió lectura al acta y documentos oficiales.

Sesión del día 25

Se acuerda nombrar agente para la expedición y cobranza de las cédulas personales del corriente ejercicio a D. José Suarez Rodriguez.

Se acuerda dar las gracias a D. José Suarez Rodriguez por los trabajos ejecutados por él en este Ayuntamiento.

Sesión del día 30

Vista la renuncia presentada por el Secretario de esta Corporación D. Enrique Riestra se le acepta y se nombra para el mismo cargo a D. José Suarez Rodriguez.

Habiendo presentado la renuncia del cargo de Médico titular D. Rafael Vior, se le acepta

Se acuerda mandar con toda urgencia al BOLETIN OFICIAL de la provincia el anuncio de la vacante de Médico titular, con el sueldo anual de tres mil pesetas.

Villayón, a 30 de Agosto de 1924.—El Alcalde, Ventura Méndez.—El Secretario, José Suarez.
R. al núm. 3.363

ALCALDÍA DE GIJÓN

Habiendo acordado este Ilustre Ayuntamiento anunciar a pública subasta el arrendamiento del Teatro Jovellanos, por el plazo de cinco años, se hace público que durante cinco días, contados desde el siguiente al de la fecha de inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, se podrán formular las reclamaciones que se consideren pertinentes contra dicha subasta, ante esta Alcaldía.

Consistoriales de Gijón, a 4 de Septiembre de 1924.—El Alcalde-Presidente, E. Zubillaga.

R. al núm. 3.367

ALCALDÍA DE LUARCA

Anuncio

En virtud de acuerdo tomado por la Comisión municipal permanente, en sesión de 21 de Agosto, se anuncia a concurso las plazas vacantes de Médicos titulares de Muñas y de Paredes, en este concejo, dotadas con el sueldo de dos-

mil pesetas cada una, y además la última con una iguala de los vecinos que asciende a dosmil novecientas dieciséis pesetas.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en el término de treinta días.

Luarca, a 4 de Septiembre de 1924.—El Alcalde, José Rodríguez Guardado.

R. al núm. 3.364

ALCALDÍA DE NAVA

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto extraordinario para la construcción de escuelas y otras varias obras, queda expuesto al público en la Secretaría por término de quince días para que puedan hacerse las reclamaciones procedentes.

Nava, 3 de Septiembre de 1924.—Celedonio Berros.

R. al núm. 3.354

ALCALDÍA DE MIERES

Edicto.

D. José Sela y Sela, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres.

Hago saber: Que esta Comisión municipal permanente acordó anular el tránsito por la calleja sita entre la calle de San Juan y el Colegio de las Hermanas Dominicas, en esta villa, por resultar un foco de infección, y puesto que la calle de San Juan, construída por este Ayuntamiento, establece toda comunicación precisa.

Acordó, asimismo, que los colindantes con dicha calleja pueden solicitar la enajenación de la parte de parcela de terreno que a cada uno pueda corresponder.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de diez días hábiles, computables a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan presentarse en esta Alcaldía las reclamaciones que se estimen pertinentes contra dicho acuerdo.

Mieres, 3 de Septiembre de 1924.—El Alcalde, J. Sela.

R. al núm. 3.376

ALCALDIA DE BIMENES

Vacante la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas, para su provisión en propiedad se abre un concurso por el término de treinta días, pudiendo durante ellos los aspirantes presentar sus instancias documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Bimenes, 4 de Septiembre de 1924.—Lázaro Vigón.

R. al núm. 3.380

ALCALDÍA DE AVILÉS

Extracto de las sesiones del Pleno en el cuatrimestre de Abril-Julio de 1924.

Sesión de 1.º de Abril.

Se reúne con carácter extarordinario, de conformidad con lo que dispone la Real orden de 28 de Marzo, para la implantación en la parte á que se refiere del Estatuto municipal.

Se acepta la renuncia á los Concejales señores Mareuse Alvarez, García Pérez y Girgado Nieto, quedando así constituidos en número de 16 los Concejales electivos conforme á dicho Estatuto, y formada por la Comisión permanente, por el Alcalde D. Alejandro Bango y Zaldúa, y los Tenientes de Alcalde D. José García de Castro, D. José Antonio Rodríguez Fernández, D. Galo Rodríguez del Valle y D. José Carreño Arias, y respectivos suplentes de los cuatro últimos D. Avelino Herrero, D. José María Cuervo, D. Servando García Pola y D. Luciano María Vidal.

Conforme al artículo 98 del Estatuto, el Alcalde declara concedidas á los Tenientes de Alcalde, en concepto de delegación funciones genéricas en los respectivos distritos, y se fijan los jueves de primera convocatoria, y los viernes en segunda, hora de las doce, para la celebración de las sesiones semanales de la Comisión permanente.

Sesión extraordinaria del día 11 de Abril.

Se constituye en definitiva el Ayuntamiento con los siguientes Concejales corporativos, designados por el Sr. Gobernador Civil de la provincia:

D. José Alvarez Baridó y don Manuel García Muñiz, primera categoría.

D. Luis García Fernández y don Ramón Granda Campa, segunda categoría; y

D. Manuel Campa Santamarina, tercera categoría.

Por nueve votos contra cinco de los señores Rodríguez del Valle, Granda Campa, García Fernández, Carreño Arias y Presidente, se acuerda confirmar los nombramientos hechos en la sesión anterior.

Se fija el día 3 de Junio próxi-

mo, hora de las diecisiete, para dar comienzo á las sesiones plenas del primer cuatrimestre, que serán cuatro prorrogables.

Son aprobados los pliegos de condiciones para subasta de los arbitrios establecidos sobre los puestos públicos en la Plaza Nueva y Pescadería, durante los ejercicios de 1924-27, por el respectivo importe anual de 18.500 y 5.000 pesetas.

Con el voto en contra de los señores García Fernández y Granda Campa, la Corporación acuerda darse por invitada á las funciones religiosas de Semana Santa, en la iglesia parroquial de San Nicolás.

Sesión extraordinaria del día 19 de Abril.

De conformidad con lo interesado en comunicación del Juzgado de primera instancia del Partido, y á los fines del Real decreto de 10 del corriente, se acuerda por once votos y dos papeletas en blanco, designar á D. Avelino Herrero Fernández, para formar parte de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Sesión del día 3 de Junio prorrogada al 4.

Es aprobado por unanimidad el presupuesto general de ingresos para el ejercicio de 1924-25, por el importe de 696.357,48 pesetas, y el de gastos para el mismo ejercicio por igual cantidad, debiendo remitirse á la aprobación de la Delegación de Hacienda, previa exposición al público durante el plazo reglamentario.

Asimismo son aprobados los presupuestos de ingresos y gastos de la Zona de ensanche, por la cantidad en ambos de 20.970,70 pesetas.

Son designados los señores que constituyen la Comisión informativa de Hacienda, para dictaminar en término de 15 días, sobre las cuentas de Caja, de Presupuestos y Propiedades y Derechos, correspondientes á los ejercicios de 1920-21 y 1921-22.

Se acuerda aprobar la gestión realizada en Madrid por los señores Alcalde y segundo Teniente Alcalde, para la adquisición de la finca en que se halla instalada la Estación de Agricultura general de Avilés, por el precio de 150.000 pesetas.

Es designado el Sr. Presidente, en nombre de este Ayuntamiento para que de acuerdo con los demás representantes de los Ayuntamientos del Partido judicial redacten las bases de la Mancomunidad que debe formarse, en sustitución de las extinguidas Juntas

Carcelarias, de conformidad con la Real orden de 26 de Mayo próximo pasado.

Sesión extraordinaria del día 18.

Es aseptada la renuncia que fundada en sus múltiples ocupaciones diarias presenta el Alcalde-Presidente D. Alejandro de Bango y Zaldúa, y para cubrir la vacante es elegido D. D. José Antonio Rodríguez Fernández por quince votos, habiendo obtenido uno cada uno de los señores D. Luis García Fernández y D. Ramón Granda Campa, existiendo una papeleta en blanco.

Para cubrir la segunda Tenencia de Alcaldía, vacante por promoción del Sr. Rodríguez, es elegido en segunda votación D. Avelino Herrero Fernández, por catorce votos, y también son elegidos respectivos sustitutos de los primero y segundo Tenientes de Alcalde, D. Manuel Campa Santamarina y D. Constantino Fernández Preades.

Sesión extraordinaria del día 29 de Julio

Con favorable informe del Síndico y de la Comisión oportunamente nombrada, son aprobadas y definitivamente fijadas las cuentas municipales de los correspondientes ejercicios económicos de 1920-21 y 21-22, así como las de la Zona de ensanche, debiendo ser remitidas con los documentos de su razón á la aprobación de la Superioridad.

Se confirma el acuerdo de la Comisión Permanente, basado en informes de la Intervención de fondos y de la Comisión de Hacienda, declarando prescrito el crédito reclamado por el Procurador D. José Gonzalez López, á nombre del Sr. Obispo de la Diócesis, como representante de la fundación docente hecha por don Sergio Suarez y Alvarez Baragaña.

En relación con la 3.ª disposición transitoria y los artículos 12 y 226 del Estatuto municipal, se acuerda informar que este Ayuntamiento no se halla en el caso de agrupación forzosa con otros, por exceder de dos mil habitantes la población del Municipio y por no exceder del 20 por 100 del importe anual de gastos el haber del Secretario.

Se acuerda tramitar la adquisición, por expropiación ó por compra, de las casas números 14 y 16 de la calle de Carreño Miranda y número 8 de la de Bancos Candamo, para poder dar fachada, según plano oficial de población, al edificio que contiguo á dichas ca-

sas co
dez C
cedes

Sien
mil pe
abast
de la
transf
cantic
1.º, ar
lo 5.º
mente
están
pítulo
A vi
El Se
V.º B.
guez.

ALC

Para
se anu
sión d
giene
Munic
terina
de tre
tas, d
sentar
en la
miento
días, a
de est
CIAL C
Cas
1924-

Hal
Veter
dotad
quinc
provis
los as
citude
taria c
términ
desde
cio en
provin
Cas
1924-

ALC

Hal
concu
obras
Escue
nuevo
quinc
condi
Du
prese
clase
la Sec

sas construye D. Aladino Menendez Carreño, á nombre de D.^a Mercedes Carreño Gonzalez.

Siendo necesario aumentar en mil pesetas el presupuesto para abastecimiento de aguas al barrio de las Huelgas, se acuerda una transferencia de crédito por dicha cantidad, deducida del capítulo 1.^o, artículo 1.^o, capítulo 9.^o, artículo 5.^o y 6.^o, quedando suficientemente dotados los servicios á que están afectos los expresados capítulos y artículos.

Avilés, 30 de Agosto de 1924.—El Secretario, Manuel G. Wés.—V.^o B.^o, El Alcalde, José A. Rodríguez.

R. al núm. 3.359

ALCALDIA DE CASTROPOL

Para su provisión en propiedad se anuncia por concurso la provisión de la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de este Municipio, que se halla provista interinamente, con la dotación anual de trescientas sesenta y cinco pesetas, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Castropol, 6 de Septiembre de 1924.—El Alcalde, F. Campoamor.

R. al núm. 3.396

Hallándose vacante la plaza de Veterinario titular de este concejo, dotada con el haber anual de mil quinientas pesetas, se anuncia su provisión por concurso, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Castropol, 6 de Septiembre de 1924.—El Alcalde, F. Campoamor.

R. al núm. 3.395.

ALCALDIA DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Habiendo quedado desierto el concurso abierto para ejecutar las obras de reparación del edificio Escuelas de San Andrés, se abre nuevo concurso, por término de quince días, rigiendo las mismas condiciones que en el primero.

Durante dicho plazo, pueden presentarse pliegos en papel de la clase 8.^a, cerrados y lacrados, en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Martín del Rey Aurelio, a 5 de Septiembre de 1924.—El Alcalde, E. de la Torre.

R. al núm. 3.386.

ALCALDÍA DE MIERES

Mes de Septiembre de 1924.

Distribución de fondos por capítulos del presupuesto municipal que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Ayuntamiento, con arreglo a lo prescrito en el artículo 155 de la Ley de 2 de Octubre de 1877 y demás disposiciones vigentes, a saber:

	Pesetas	Cts
Gastos de Ayuntamiento	5475	00
Policía de seguridad.	5670	50
Policía urbana y rural.	15840	10
Instrucción pública.	5649	50
Beneficencia.	2510	00
Obras públicas.	30519	50
Corrección pública.	750	00
Montes.	>	>
Cargas.	23025	00
Obras de nueva construcción.	58750	00
Imprevistos.	450	00
Resultas.	>	>
Total.	148639	60

En Mieres, a 1.^o de Septiembre de 1924.—El Interventor, Ramón Cuesta.—V.^o B.^o, El Alcalde, José Sela.

Sesión de la C. M. P. de 4 de Septiembre de 1924:

Se acuerda aprobar la preinserta distribución de fondos municipales.—P. A. de la C. M. P., El Secretario, Lisardo G. Jove.—Visto bueno, El Alcalde.

R. al núm. 3.383

ALCALDÍA DE ALLER

Aprobadas por el Ayuntamiento las ordenanzas para la recaudación de los recargos establecidos sobre las contribuciones de carruajes de lujo, cédulas personales, industrial, y sobre el tres por ciento del producto bruto de las explotaciones mineras y de los siguientes arbitrios:

(a) Por enterramientos en los Cementerios municipales.

(b) Idem expedición de certificaciones.

(c) Idem sobre las personas o clases especialmente beneficiadas con la ejecución de obras, instalaciones, o servicios municipales:

(d) Por explotación de canteras en terrenos comunales.

(e) Por puestos públicos.

(f) Sobre la ganadería para hacer efectivos los aprovechamientos forestales.

(g) Por licencias para ejercer

industrias en ambulancia en el término municipal.

(h) Por licencias de construcción y reedificación de edificios.

(i) Por licencias de apertura de establecimientos públicos.

Se allan de manifiesto en las oficinas municipales por el plazo de quince días con el objeto de que los interesados legítimos formulen contra ellas las reclamaciones pertinentes según así proviene el artículo 322 del Estatuto municipal.

Aller, 4 Septiembre 1924.—El Alcalde, B. Bernardo.

R. al núm. 3.384

SECCIÓN JUDICIAL

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE OVIEDO

Secretaría de Gobierno

Dentro de los quince primeros días del mes de Septiembre próximo, los aspirantes á exámenes de Procuradores, presentarán en esta Secretaría de Gobierno las instancias dirigidas al Ilmo. señor Presidente de esta Audiencia, acompañadas de los siguientes documentos:

1.^o Certificación de nacimiento.
2.^o Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su vecindad ó domicilio.

3.^o Certificación del Registro Central de penados y rebeldes.

4.^o Declaración jurada de no estar procesado criminalmente, no haber estado condenado á penas afflictivas, ó en caso afirmativo documento que acredite haber obtenido rehabilitación.

5.^o Certificación que acredite haber practicado durante dos años sin interrupción, cumplidos antes de la fecha de la convocatoria para el examen y con posterioridad á los dieciséis años de edad del aspirante, al lado de Procurador en ejercicio.

Estas certificaciones, para tener eficacia, habrán de ser expedidas necesariamente por el Secretario del Colegio de Procuradores de Audiencia territorial, visada por el Decano, con referencia al registro de aspirantes.

6.^o Título de Bachiller expedido con arreglo á las leyes y disposiciones vigentes.

7.^o Certificación de haber depositado en la Secretaría de Gobierno la cantidad de cincuenta pesetas.

Los exámenes se celebrarán en esta Audiencia territorial en los días que previamente se señalan dentro de los últimos diez días del mes de Octubre próximo, con arreglo al programa formado al

efecto por la Junta del Colegio de Procuradores.

Oviedo, 30 de Agosto de 1924.—El Secretario accidental de Gobierno, Antonio de la Escosura.

R. al núm. 3.352

JUZGADO DE PRAVIA

Cédula de emplazamiento

El Sr. D. Antonio Orbe y Gómez Bustamante, Juez de primera instancia de Pravia, por providencia de esta fecha dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido en este Juzgado por el Procurador D. Rafael de la Uz, en nombre de D. José López Alvarez, vecino de Castañedo, concejo de Cudillero, representado en la actualidad por el Procurador don Rafael Flórez Valle, sobre que se declare el comiso de la finca monte denominado de Argoma y Pascual, radicante en términos de Escalada y Castañedo, y condenar a los demandados y demás foreros o enfiteutas a que la devuelvan al demandante y demás partícipes en el dominio directo, acordó hacer un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándoles para que comparezcan en los autos, personándose en forma en el término de cinco días, a los demandados D. Maximino Martínez Alvarez, ausente en ignorado paradero, y los herederos y causahabientes desconocidos de D. Manuel González Villazón, don José López Calleja, D. Bernardo Fernández García, D. Fernando García Rodríguez, D. José del Campo Menéndez, D. Salustiano López Miranda, D. José Menéndez López, D. Bernardo Menéndez Alvarez, D. Francisco Menéndez Martínez, D. Aniceto Fernández Rodríguez, D. Salvador Fernández, D. José Prieto Martínez, D. Victorio García Castrillón, D.^a Amalia Fernández González, D.^a Ramona Menéndez Fernández, D.^a Esperanza López Menéndez, D.^a Lucinda Albuerno Pardo, D.^a Petronila González García y D. Constantino Rodríguez Rodríguez, vecinos que fueron del pueblo de Castañedo; D. Fermín Rodríguez Albuerno, D. Gervasio Menéndez López, don José Menéndez López, D. Fernando Martínez Martínez, D. Pedro Martínez Martínez, D. Juan Albuerno Ondina, D. Ramón Fernández Menéndez y D.^a Josefa González Menéndez, vecinos que fueron de Benciella; D. Ricardo Pardo Menéndez, D. Manuel García Pardo, D. José García Fernández, D. Gumersindo García Castrillón, D. Antonio Bermúdez Ondina, D. Fernando López Calleja,

D. Manuel Cuervo Menéndez, don Fernando Rodríguez, D.^a Josefa Gutiérrez Menendez, D.^a María del Pilar Alvarez y Fernández y don Ramón Cuervo Menéndez, vecinos que fueron de Escalada.

Para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sirviendo de segundo llamamiento a los mencionados demandados y previniéndoles que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho, extendiendo la presente en Pravia, a dos de Septiembre de mil novecientos veinticuatro.—El Secretario, Ramón Santa Ló.

R. al núm. 3.366

JUZGADO DE TINEO

Cédula de citación

Alvarez Ramón y Aquilino Rodríguez, José Rozas y Francisco Menéndez, que el día siete de Agosto último hicieron el viaje desde Oviedo a Cangas de Tineo en el camión-automóvil «Victoria, número 1», conducido por el chouffer Rafael Martínez Campa, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Tineo con el fin de prestar declaración en el sumario número treinta y cinco del año actual que se instruye por lesiones.

Tineo, primero de Septiembre de mil novecientos veinticuatro.—El Secretario judicial, Patricio González.

R. al núm. 3.353

JUZGADO DE VIVERO

Cédula de citación.

Por la presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Antonio Sanz Fernandez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su Partido, en los autos de juicio verbal civil seguidos por la representacion de Teresa Alvarez Colmenero, mayor de edad, viuda, obrera, de esta vecindad, contra los señores que formaban la Sociedad disuelta «Rodríguez Busto y Compañía», que tuvo su domicilio en Villaviciosa (Oviedo), sobre accidente del trabajo ocurrido á su difunto esposo Ramón Fernandez Cordido en el pallebot «La Niña», de que era armadora la expresada razón social, se cita á los demandados, de nombre y paradero ignorado, para que el día veintinueve del corriente, y hora de las doce de su mañana, comparezcan en esta sala de audiencia, á fin de asistir al acto del juicio, previniéndoles que deberán venir provistos de la

prueba de que intenten valerse, de conformidad al artículo veintinueve de la Ley de 22 de Julio de 1912.

Vivero, Septiembre 1.º de 1924. El Secretario judicial, Lic. Julio Rodríguez y Meyre.

R. al núm. 3.358

JUZGADO DE BENAVENTE

D. Vicente Marin Garrido, Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Dionisio Freire Canal, de 18 años, soltero, jornalero, hijo de Efigenio é Irene, natural y domiciliado en Matilla de Arzón, para que en término de diez días se presenten en este Juzgado para ser oido en causa que se sigue con el número 128 del año actual, por robo, ocurrido en Matilla, en la madrugada del 19 de Agosto último, en la casa de Covadonga Charro; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y detención del referido sugeto, que se dice se ausentó hacia Asturias ó León, y caso de ser habido será puesto á disposición de este Juzgado en la Cárcel del Partido, encargando así bien á las referidas autoridades, que caso de ser detenido se dé cuenta á este Juzgado por el conducto más rápido, procediendo á ocuparle las doscientas cinco pesetas, un reloj de níquel y una corbata, que se dicen sustraídas, caso de obrar en su poder, y se remitirán á este Juzgado, previa reseña, pues así lo he acordado en la referida causa.

Dado en Benavente, á dos de Septiembre de mil novecientos veinticuatro.—Vicente Marin.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

R. al núm. 3.355

Cédulas de emplazamientos

en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la

Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Por el presente se cita y llama al denunciado en causa por estafa Alfonso Morata Pedreño, de 36 años de edad, casado, periodista, y vecino que fué de Oviedo, Quintana, número 17, cuyas demás circunstancias y paradero se ignora; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de la expresada capital, Secretaría del Sr. Meana, con el fin de ampliar su declaración, acordado así por la Superioridad.

3.387

REQUISITORIAS.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

VALES LORENZO, Vicente, hijo de José y Josefa, natural de Zeda (Coruña), soltero, fogonero, de 27 años de edad, estatura regular, pelo castaño, bigote y barba afeitada, boca y nariz regular, y tiene una nube en el ojo derecho, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por desobediencia grave á un Agente de la autoridad; comparecerá en término de treinta días ante el Juez especial de Marina, Alférez de Navío, D. Emilio Doce Carro, en la Comandancia de Marina de Gijón, pues de no verificarlo dentro del plazo que se le señala, será declarado en rebeldía.

3.377

ALVAREZ CORZO, Honorio, de veinte años de edad, hijo de Benigno y de Dolores, soltero, natural de Collada y vecino de Muñó, procesado en sumario por disparo de arma de fuego; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Siero, dentro del plazo de diez días para constituirse en prisión, decretada por la Superiori-

dad en dicho sumario, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio de Ley.

3.881

FERNANDEZ GARCIA, José María, hijo de José y de María, natural de Cayés, Ayuntamiento de Llanera, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, soltero, Chauffeur, estatura un metro 625 milímetros y 84 centímetros de perímetro torácico, pelo castaño, cejas y ojos claros, nariz y frente regulares, barba saliente, color sano, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Llanera, soldado de Infantería de Marina, procesado por el delito de desertación; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor del Segundo Regimiento del Cuerpo D. Jesús Piros y Troché, residente en el Cuartel de Dolores, de Ferrol.

3.397

DIAZ RODRIGUEZ, Luis, hijo de Manuel y de María, natural de Tremañes, Ayuntamiento de Gijón, provincia de Oviedo, casado, industrial, de 30 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por insultos á la Patria y agresión á fuerza armada; comparecerá en el término de 30 días ante el Comandante Juez Instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Antonio Sanchez Paredes, residente en Gijón.

3.374

MORÁN BARAGAÑA, Victor, de 26 años, hijo de Manuel y de Adela, soltero, natural del Periello y vecino de Vega del Ciego, minero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena, a constituirse en prisión preventiva decretada por la Audiencia provincial de Oviedo, en sumario que se instruyó en este Juzgado por disparo y lesiones con el número 32 de 1923.

3.322

PÉRDIDAS Y HALLAZGOS — DE GANADOS —

DE ALLER

En poder del Alcalde de barrio de Casomena, en este concejo, se halla depositado un caballo que fué cogido haciendo daño en propiedades particulares, de las siguientes señas:

Alzada, 7 cuartas.

Color, rojo oscuro.

Edad, de 9 a 10 años.

Señas particulares, ninguna.

El que se considere su dueño se presentará a recogerlo en el plazo de quince días, previo abono del importe de los daños causados y demás gastos que origine su manutención y custodia, y de no verificarlo en el plazo ordenado se procederá a su enagenación en pública subasta.

Aller, 3 Septiembre 1924.—El Alcalde, B. Bernardo.

R. al núm. 3.356